

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 21 DE 1968

(Junio 6)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto del Ministerio de Educación en su artículo 2842, -
ordinal 4, el Gobierno Nacional señaló una partida de \$40.000.00, a fa -
vor del Instituto Pedagógico Musical de ésta Universidad,

ACUERDA;

ARTICULO UNICO: Adiciónase al actual presupuesto de la Universidad, así:

INGRESOS

Numeral 4A - Aporte Gobierno Nación	
Instituto Pedagógico Musical	\$40.000.00

EGRESOS

Sub-Programa 7, artículo 85	\$40.000.00
-----------------------------	-------------

Dado en Pereira, a seis (6) de Junio de mil novecientos-
sesenta y ocho (1968)

Guillermo Ángel Ramírez
GUILLEMO ANGEL RAMIREZ
VICE-PRESIDENTE



Carlos Arturo Ángel Arango
CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
SECRETARIO

